

# RESOLUCION N° 24953

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01869019-8 (PPC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente tiene por objeto otorgar una autorización por vía de excepción para conservar cartelería saliente sobre fachada en el inmueble ubicado en calle Marcial Candiotti N° 2.888, en el que se desarrolla la actividad comercial del rubro "Automóvil (repuestos y accesorios)", el cual se encuentra habilitado, a fs. 14.

Que, dicha cartelería cuenta con las características técnicas de estar conformada por letras corpóreas, que se pueden considerar como "letras recortadas" según Ordenanza N° 12.090 - Código de Publicidad - Art. 34°, y que la misma cumple con lo establecido en la normativa, a fs. 19.

Que, aun así, no cumplimenta con lo dispuesto en el Art. 62°: Salientes sobre fachadas de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad, a fs. 26, puesto que la estructura de la misma excede la saliente máxima permitida de 0,50 m desde la Línea Municipal.

Que, no obstante ello, dadas las dimensiones de la acera y la distancia a la proyección de la Línea de Cordón, la estructura no produciría molestias y/o perjuicios sobre la vía pública, a fs. 27.

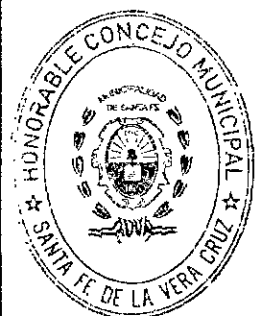
Que, además, no invade el volumen libre de riesgo establecido en el Art. 68° Franja de circulación peatonal de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad a fs. 27.


Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **RESOLUCION**

**Art. 1°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, al Sr. Gerardo Corti - D.N.I. N° 8.618.095, en su carácter de socio responsable de Baterías Thilco S.A., a mantener la cartelería saliente sobre fachada en el inmueble ubicado en calle Marcial Candiotti N° 2.888 - Manzana N° 2818 - Parcela N° 730 - Padrón N° 17569, por el plazo que dure la actividad económica que se desarrolla actualmente en el local.



  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

18 DIC 2024

NO. ...

DPTO. AL... CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCION N° 24953

El interesado, previamente, deberá acreditar un informe de estabilidad de la estructura rubricado por un profesional matriculado.

**Art. 2°:** En caso que el titular de la actividad, realice modificaciones a las estructuras existentes, las mismas deberán ajustarse a la normativa vigente.

**Art. 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2024.-**

*[Signature]*

JULIETA VERA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**PROMULGACIÓN TÁCITA**  
Fecha: **07 ENE 2025**  
*Dirección de Legislación y MEU*